



Constancia Secretarial 1. (01/09/2023) En la fecha informo al señor Juez que el presente asunto pasa a su despacho.

Mario Fernando Eraso Burbano.
Sustanciador

Constancia Secretarial 2. (21/09/2023) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 22 de septiembre de 2023.

Constancia Secretarial 3. (21/09/2023) Mediante Acuerdo PCSJA-23-12089 del 13 de septiembre de 2023 el Consejo Superior de la Judicatura, resolvió suspender los términos judiciales en todo el país entre el 14 y 20 de septiembre del año que transcurre.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de sustanciación
Investigación de paternidad póstuma
860013110001 2019 00040 00

Mocoa, Putumayo, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el plenario, se verifica que la Fiscalía 210 Especializada de Bogotá, por intermedio de su representante el Fiscal Jose Neftali Santos Rivera, mediante memorial (A.076), manifestó que no podrá autorizar el uso del fragmento óseo para la muestra genética puesto que el difunto no hace parte de la información o lista enviada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Seccional Mocoa, Putumayo, como víctima de la avenida fluvio torrencial del 2017.

Así pues en aras de dar continuidad al proceso seria del caso ordenar nuevamente realizar la exhumación de cadáver, no obstante, resulta que no es plausible programar la diligencia, toda vez que el contrato interadministrativo entre el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, no se encuentra vigente, por lo que se mantendrá este asunto a la espera de que se supere el tema de contratación y se actualice el cronograma para tal fin.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- MANTENER este asunto a la espera de que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, renueven su contrato interadministrativo y remitan el respectivo cronograma de vigencia para el 2023 en lo que respecta a la práctica de la prueba de genética decretada al interior de este asunto.

NOTIFIQUESE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MOCOA - PUTUMAYO

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdf0186b66a84d3f096e73d55bb0572afb2a950d8965448dd0f4af682ea5e96f**

Documento generado en 21/09/2023 04:34:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>